



CONCEPTOS  
Y FENÓMENOS  
FUNDAMENTALES  
DE NUESTRO  
TIEMPO

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

CRISIS DE LA DEMOCRACIA ELECTORAL

PAULINA FERNÁNDEZ CHRISTLIEB

Marzo 2006

## **CRISIS DE LA DEMOCRACIA ELECTORAL**

Por Paulina Fernández Christlieb\*

Signo y reclamo central de nuestro tiempo es la exclusión. Los ciudadanos, los productores, las comunidades, los pueblos, las mayorías del mundo se sienten y están excluidas de los momentos y de los lugares en los que pequeños grupos de actores deciden el presente y el destino de la humanidad. En la sociedad actual la exclusión más lacerante -saldo de la globalización neoliberal en curso- se vive en el terreno económico y es casi imperceptible en el ámbito político, como si no existieran vínculos entre uno y otro. La aparente desvinculación del ejercicio del poder económico y del poder político en la sociedad capitalista contemporánea es obra de la ideología liberal, neoliberal, misma que al propagar la creencia de que la democracia electoral, representativa, es la única democracia posible y la mejor forma de participación y de gobierno del pueblo, está con ello profundizando y garantizando la exclusión de las mayorías.

### **Capitalismo y poder político**

De los resultados más significativos del proceso de reestructuración de la sociedad capitalista mundialmente considerada, luego del llamado "Estado de bienestar", al que le llegó su fin desde mediados de los años 1970, hay que destacar que en menos de tres décadas se reveló inocultable el deterioro de la calidad de vida y de trabajo de amplios y diversos sectores de la población de muy diferentes países. La reorganización laboral derivada de la introducción de nuevas tecnologías ha producido una mayor intensificación del trabajo, y por ende, de plusvalor. La empresa transnacional típica se ha convertido en empresa global, y se han reorganizado las cadenas mundiales de producción y comercialización de mercancías. Esta reorganización del trabajo y de las empresas, ha sido acompañada del constante despido de trabajadores y, en consecuencia, del crecimiento del desempleo formal a escala mundial. Este aumento del ejército industrial de reserva es condición de la acumulación acelerada del capital; el desempleo de unos obliga a trabajar de un modo más intensivo y extensivo a otros, lo cual propicia la disminución de los salarios de los trabajadores ocupados a escala global y acrecienta desproporcionadamente

---

\* Investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

las ganancias. Unos cuantos datos ilustran esta tendencia: en 1995 había 157 millones de personas sin empleo en todo el orbe y este número se elevó constantemente hasta llegar a la cifra sin precedente de 192 millones de desempleados en 2005. En este año el mayor índice de desocupación se registró en Latinoamérica y el Caribe, donde se elevó 7.7 por ciento, al registrarse casi un millón 300 mil personas excluidas del trabajo, y éste no es un fenómeno privativo del subdesarrollo, pues, en el mismo año el desempleo en los países desarrollados se ubicó en 6.7 por ciento. Pero el contar con un empleo tampoco es garantía de acceso a los bienes y servicios mínimos, pues, en estos tiempos los niveles salariales también garantizan la exclusión. La Organización Internacional del Trabajo informa que en el año 2005 la mitad de los 2 mil 800 millones de trabajadores que hay en el mundo "se encuentran en la extrema pobreza al ganar menos de dos dólares diarios."<sup>1</sup>

Como los Estados nacionales compiten<sup>2</sup> entre sí para atraer las inversiones, no es extraño que ofrezcan entre sus ventajas competitivas una fuerza de trabajo mal remunerada y sin protección laboral. De este modo, las funciones que tradicionalmente desempeñaban las autoridades gubernamentales en su respectivo Estado nacional se han concentrado en manos de los capitales, y al ser éstos quienes deciden dónde y cuándo invertir en el mundo, han alterado la reproducción de la vida material de pueblos enteros. Unas cifras humanas, cercanas y recientes, sirvan para ejemplificar lo dicho: 98 millones "de indigentes viven en ciudades o en suburbios de América Latina", son 98 millones de seres humanos que duermen cada día en la calle. Estos millones de personas representan la suma de los habitantes de Inglaterra, Holanda, Bélgica, Austria, Finlandia y Suiza; y sólo los niños son una cantidad equivalente a la población total de España y Dinamarca juntas.<sup>3</sup> La atracción del capital ejerce su fuerza de unas regiones a otras, de ciertos países a otros, con resultados como éste, que deberían causar alarma entre la población de México: se ha calculado que cada año miles de niños y adolescentes mexicanos se internan en Estados Unidos "en busca

---

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo. *Tendencias mundiales de empleo*, citado en el diario *La Jornada*, México, D. F., miércoles 25 de enero de 2006, p. 44.

<sup>2</sup> Véase el trabajo de Gerardo Ávalos Tenorio "Introducción a la edición en español" de la obra de Joachim Hirsch, *El Estado Nacional de Competencia*. México, UAM-X, 2001, p. 9-19.

<sup>3</sup> John Orlando, "El drama de América Latina. La región de los 98 millones de indigentes", en *Masiosare* publicación semanal de *La Jornada* N° 424, México, D. F., 5 de febrero de 2006, p. 11.

de sus padres o de trabajo", es decir, en busca de mejores oportunidades de vida a tal grado que, se estima, "el fenómeno ha crecido casi 500 por ciento" entre 2002 y 2005.<sup>4</sup>

Pero ningún elemento propio de la globalización neoliberal es ajeno a la naturaleza del capital. El capitalismo, entendido como un sistema de relaciones sociales<sup>5</sup> en el que el intercambio mercantil entre seres humanos supone compra venta de la fuerza de trabajo y apropiación del trabajo ajeno impago, con la consecuente explotación por un lado y acumulación por el otro, sigue rigiendo las relaciones humanas en el mundo dominado por el neoliberalismo. Consecuencia del crecimiento de la composición orgánica del capital, la expulsión de trabajadores de sus puestos laborales y de sus países, que repercute en el aumento de población en condiciones de pobreza y miseria, se corresponde con la disminución del número de individuos en creciente condición de extrema riqueza: cada vez más grandes capitales concentrados en las manos de cada vez menos capitalistas individuales. La disminución relativa de la parte variable del capital a medida que progresa la acumulación y, con ella, la concentración y la centralización del mismo, es un fenómeno tan perceptible como rasgo inherente al capitalismo, hoy bajo la globalización neoliberal, como lo fue en el siglo XIX para Marx<sup>6</sup> quien lo dejó explicado en términos de ley general de la acumulación capitalista.

Estas relaciones sociales que se manifiestan como intercambio de mercancías y que se presentan como procesos puramente económicos, son al mismo tiempo relaciones políticas, relaciones de dominación de clase, relaciones en las que se ejerce de una forma peculiar el poder y en las que la intervención coercitiva el Estado capitalista juega un papel determinante para ocultar su verdadera naturaleza. En las sociedades capitalistas, las esferas de lo económico y de lo político, cuando no se les iguala hasta confundirlas, se les disocia hasta hacerlas ajenas por completo, según convenga en cada país y época a los fines de las clases dominantes, pero en todo caso el objetivo es, y ha sido, librar del lastre económico a las decisiones del poder político, para ocultar las relaciones sociales de producción y de

---

<sup>4</sup> Nota de Miroslava Breach y Javier Santos. "Cada vez más menores intentan escapar de la miseria en México" en *La Jornada*, México, D. F., miércoles 25 de enero de 2006, p. 36.

<sup>5</sup> Compartimos la afirmación de Gerardo Ávalos: "El capital...es una relación entre seres humanos", expuesta y sustentada en su trabajo introductorio al libro de Hirsch, *op. cit.*, p. 13. Asimismo, esta concepción es el eje de la obra de Ellen Meiksins Wood, *Democracia contra capitalismo*. México, siglo veintiuno editores/CEIICH-UNAM, 2000.

<sup>6</sup> *Cfr.* "Capítulo XXIII. La Ley general de la acumulación capitalista" en Karl Marx, *El capital*. Tomo I/Vol. 3, México, siglo xxi editores, 1975, p. 759 y ss.

explotación que hacen posible la reproducción y acumulación del capital, perpetuando el capitalismo con el "consentimiento" de los ciudadanos electores.

En los últimos años de la década 1980, al término de las dictaduras en varios países de América Latina y después de los movimientos que transformaron los regímenes de los países de Europa central y oriental, se quiso presentar esta "ola universal de democratización" ligada a la globalización del capital, bajo la fórmula "capitalismo igual a democracia". En ese entonces -observa críticamente Hirsch-, "pareciera haberse generalizado que la democracia representativa burguesa liberal, con partidos, fundada sobre la base de la propiedad privada y la economía de mercado no tuviese alternativa. Y sólo a ella se alude cuando hoy se habla de 'democracia'".<sup>7</sup>

Si bien se ha querido confundir capitalismo con democracia, a fin de esconder la desigualdad social y la injusticia económica detrás de un derecho político acotado, también ha existido la tendencia a perpetuar la separación conceptual de lo económico y lo político, desde que los economistas clásicos empezaron a despojar al capitalismo de su contenido social y político. Hoy en día la separación de la política y el Estado respecto del universo económico es más frecuente e ideológicamente más eficiente para la dominación, pues pone el interés de la gente en los circuitos de la competencia electoral, distraendo la atención de la verdadera dominación que ocurre desde la base de la sociedad capitalista, en el intercambio mercantil de la fuerza de trabajo. Por esto, para decirlo con palabras de Ávalos Tenorio, "es posible que coexistan la libertad del individuo, su autonomía e independencia y la igualdad jurídica generalizada, junto con la constricción de la voluntad por una fuerza abstracta de difícil localización",<sup>8</sup> la fuerza del capital, en tanto poder. En la misma lógica, Ellen Meiksins Wood argumenta su crítica a quienes insisten en separar el ámbito político del económico en la sociedad capitalista: "El capitalismo, para decirlo llanamente, puede darse el lujo de una distribución universal de bienes políticos sin poner en peligro sus relaciones fundamentales, sus coerciones y desigualdades"<sup>9</sup>, y entre estos bienes políticos ocupa un lugar privilegiado el sufragio universal, eje de la democracia formal, a la cual se identifica con el liberalismo. Esta identificación de la democracia

---

<sup>7</sup> Joachim Hirsch, *El Estado Nacional de Competencia. Estado, democracia y política en el capitalismo global*. México, UAM-X, 2001, p. 181.

<sup>8</sup> Gerardo Ávalos Tenorio, *op. cit.*, p. 14.

<sup>9</sup> Ellen Meiksins Wood, *op. cit.*, p. 19 y 20.

formal con el liberalismo, -siguiendo a la misma autora- habría sido imposible en la práctica y literalmente impensable en teoría en cualquier otro contexto que no fuesen las relaciones sociales muy específicas del capitalismo. Han sido esas relaciones sociales las que hicieron avanzar y, al mismo tiempo, las que han limitado de manera rigurosa a la democracia, circunscribiéndola a un mero procedimiento de elección de un conjunto de representantes que han de desempeñar funciones de gobernantes.

### **Democracia electoral *versus* participación popular**

Con importantes raíces en los debates de la Convención Constituyente de Estados Unidos a fines del siglo XVIII, los principales componentes de la democracia electoral contemporánea -también llamada democracia representativa- estaban ya presentes a lo largo del siglo XIX: el Estado liberal, la ampliación hacia el sufragio universal y los partidos políticos. Durante siglos, la democracia propiamente dicha había sido identificada con la concepción clásica, la cual se basaba en la libertad que los antiguos entendían como participación directa de los ciudadanos en la formación de las leyes a través del cuerpo político, del cual la Asamblea de los ciudadanos era la máxima expresión. Mientras la concepción de la democracia clásica se apoya en la sociedad, el liberalismo, en cambio, lo hace en el individuo, en la libertad individual respecto del Estado. El Estado liberal reconoce y garantiza algunos derechos fundamentales, como los derechos de libertad de pensamiento, de religión, de imprenta, de reunión, etc., y en él se concibe que la tarea de hacer las leyes concierne, no a todo el pueblo reunido en asamblea, sino a un cuerpo restringido de representantes elegidos por aquellos ciudadanos a quienes se les han reconocido derechos políticos. En esta concepción liberal de la democracia, la participación en el poder político se resuelve en una de las libertades individuales que el ciudadano conquistó frente al Estado absoluto. Desde entonces considerada característica del régimen democrático, dicha libertad consiste en que, más allá del derecho de expresar su propia opinión, de reunirse o de asociarse para influir sobre la política del país, los ciudadanos tienen el derecho de elegir y de ser elegidos representantes en el parlamento. Así, lejos de adoptar la democracia clásica, la de los antiguos, los modernos discurrieron que la única forma de gobierno compatible con el Estado liberal era la democracia representativa o parlamentaria. En la concepción liberal de la democracia se pone el énfasis en que la

participación ciudadana es una expresión y un resultado de todas las otras libertades, mientras que la concepción pura de la democracia da mayor importancia a la participación en sí misma, por lo que algunos autores suelen llamarla también democracia "participacionista".

Siguiendo la misma lógica pero utilizando términos distintos, defensores del gobierno representativo han querido definir la democracia diferenciando dos claras acepciones, como si se tratara de variedades de un mismo tipo de gobierno, cuando en realidad, lo que hoy se denomina democracia representativa es un sistema político que en sus orígenes fue concebido conscientemente en oposición a la democracia. Así, por ejemplo, Giovanni Sartori, uno de los propagandistas de la concepción liberal más afamados de nuestro tiempo, no tiene ningún empacho al afirmar que "la experiencia histórica ha producido y ensayado dos tipos de democracia: 1. La democracia directa o, vale decir, democracia como participación; 2. La democracia indirecta o, por así decirlo, democracia representativa"<sup>10</sup>, lo cual significa -hay que subrayarlo-, que representación no es participación. A la democracia directa la define Sartori como una democracia sin representantes y sin representación, agregando una característica positiva: "democracia directa es *también* inmediatez de interacciones, es una relación directa, cara a cara (o casi) entre verdaderos participantes." Estas dos características se conjuntaban, por ejemplo, en la democracia de los antiguos, la cual es descrita como un "ejercicio en propio" y, en este sentido, *directo* del poder, y desde que se conjuntaron -afirma el mismo autor-, democracia directa y autogobierno son nociones intercambiables. En este caso, el régimen democrático está fundado sobre la participación de los ciudadanos en el gobierno de su ciudad: es la democracia de la *polis* y de sus imitaciones medievales.

La comunidad y la asamblea, dos elementos claves para la participación de los ciudadanos y, por ende, el funcionamiento de la democracia de los griegos antiguos han sido, paradójicamente, la base de las principales objeciones posteriores a la democracia directa. En las sociedades modernas resultaría imposible practicar la democracia como en la Atenas clásica -dicen sus críticos- por las dimensiones de las ciudades; si ésta tuvo lugar en aquella época y específicamente en ese lugar, se debió a que toda su vida política estaba resuelta al convivir en la *polis*, en la pequeña ciudad constituida en comunidad. La

---

<sup>10</sup> Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, México, Nueva Imagen-Ed. Patria, S.A. de C.V., 1997, p.137.

democracia directa, el autogobierno -según Sartori-, está en relación inversa a su extensión -por lo que, de ahí deduce- "el autogobierno llega a ser siempre menos auténtico en la medida en que los números crecen" y, en consecuencia "también la democracia directa está condicionada por los números y se hace imposible por los grandes números."<sup>11</sup>

A la democracia indirecta, este mismo autor la entiende como un sistema de *control* y de limitación del poder, en el que el régimen democrático, en cambio, está confiado a los mecanismos representativos de transmisión del poder. Para definir la democracia representativa<sup>12</sup> le basta decir que es una democracia indirecta en la que el *demos* no se autogobierna sino que elige representantes que lo gobiernan. La democracia representativa comprende, necesariamente, la democracia electoral y, bien entendido, el edificio de la democracia representativa incluye la participación y el referéndum, pero los incluye como elementos subordinados.

En los regímenes representativos el desarrollo de la democracia liberal se ha dado, por un lado, en relación con la evolución del sufragio popular, y por el otro, asociada al aumento de los órganos representativos. En cuanto a los órganos compuestos por representantes elegidos, éstos se fueron multiplicando, y de haber estado limitados en un primer momento a una sola asamblea, luego se extendieron poco a poco a las dos asambleas legislativas, más tarde a los órganos representativos del poder local y, cuando se pasó de la monarquía a la república, la representación incluyó también al jefe de Estado. El derecho al voto, que en un principio estaba reservado a una parte sumamente reducida de la población, la que no por casualidad era la propietaria de la tierra, de la riqueza, del capital, y por tanto con capacidad tributaria, se fue ampliando en gran medida gracias a la organización, la movilización y, en no pocas ocasiones, la sublevación de trabajadores a quienes se les negaban sus derechos políticos. Fueron los movimientos populares y obreros los que obligaron a suprimir el voto censatario y a ampliar los criterios establecidos, hasta reconocer el derecho al voto a todos los ciudadanos, hombres y mujeres que hubieran alcanzado un determinado límite de edad. Al resultado de este proceso histórico de más de doscientos años se le ha dado en llamar sufragio universal, aunque estrictamente hablando

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 139 y 79.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 137.



no abarque por completo -en todo lugar ni al mismo tiempo-, al universo de los electores potenciales.

De la misma manera que puede decirse que la democracia propiamente dicha, la clásica, la antigua, no es compatible con el Estado liberal, así la existencia y las funciones de los partidos políticos tampoco son compatibles con la democracia directa. Es, por tanto, un error histórico y conceptual -de ninguna manera inocente-, afirmar como se hace hoy en defensa del sistema político dominante en el mundo de cultura occidental, que "la democracia se funda sobre la concurrencia de partidos". El nacimiento de la organización que después se denominará partido político se puede remontar al momento de la afirmación del poder de la burguesía como clase y de la difusión de las instituciones parlamentarias, o de la lucha política por su constitución, y el origen de los partidos políticos modernos se encuentra estrechamente vinculado con la aparición de los gobiernos representativos, justamente en contraposición a la democracia directa, y su desarrollo se da a la par de la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias. Los primeros partidos existentes y actuantes fueron los llamados "partidos de notables" por la composición social de sus simpatizantes, esto es, personajes pertenecientes a la aristocracia y a la gran burguesía, y a los que se les clasifica también como "partidos de origen interno", en referencia a su identidad partidaria que se encontraba dentro del parlamento, en la misma fracción parlamentaria del partido. No está de más señalar que el fin primordial de este tipo de partidos que surgen desde el poder, en el parlamento, es mantener su predominio exclusivo en él mediante la realización de elecciones y la negación a otros del mero derecho político a existir. Con el control del poder político y pudiendo mandar sobre el ejército y la burocracia, los partidos de la aristocracia y la burguesía lograron impedir por un cierto tiempo la integración política de los partidos de trabajadores y neutralizar en consecuencia su oposición en el campo político.

Esa idea del origen único y excluyente de los "partidos de notables" la encontramos más de un siglo después confirmada por autores que no disimulan su molestia por el surgimiento de organizaciones con características distintas. Según Maurice Duverger, efectivamente "el nacimiento de los partidos está ligado al de los grupos parlamentarios y los comités electorales. Sin embargo -añade-, algunos manifiestan un *carácter más o menos desviado* en relación con este esquema general: su génesis se coloca fuera del ciclo

electoral y parlamentario, siendo esta exterioridad su carácter común más neto."<sup>13</sup> Así, "desviados" de su sentido original, por oposición y protesta, producto del desarrollo del movimiento obrero, surgieron fuera del circuito parlamentario electoral los "partidos de origen externo", integrados principalmente por trabajadores en general sin derechos políticos reconocidos, y cuyo origen estaba claramente vinculado al desarrollo del capitalismo, en especial al proceso de industrialización en países occidentales de la Europa decimonónica. Procedentes de diversos movimientos socialistas los nuevos partidos nacían con un programa propio de los trabajadores, para el cual era necesario educar a las masas, hacerlas políticamente activas y conscientes de su propio papel. Para lograr esto no era suficiente una agitación política cada vez que se realizaban elecciones, ni asumía una gran importancia la actividad parlamentaria. Era necesario que en cada país se desarrollara una estructura organizativa estable y articulada, que en asociación internacional fuera capaz de realizar una acción política continua que implicara el mayor número posible de trabajadores y que tocara todas las esferas de su vida social. Con matices y muchas diferencias en cuanto a tácticas y estrategia, la actividad de los partidos de trabajadores se fundaba en sus condiciones de vida y de trabajo y, se orientaba contra el capitalismo y sus expresiones en el poder político de cada Estado.

Como se ha podido apreciar, desde sus orígenes en la concepción de democracia liberal como conjunto y en particular en el sufragio popular, así como en los partidos políticos que luego se agregarían, no estaba prevista la participación popular, y si bien los procesos políticos y sociales que llevaron a adoptar la forma de gobierno representativo, pretendían una gestión del poder por parte de los "representantes del pueblo", en realidad la democracia electoral -de la que a la postre saldrían beneficiados sobremanera los partidos políticos-, privilegia una representación que se opone a la participación popular, la cual en los hechos ha significado la exclusión del propio pueblo en la integración y, sobre todo, en la orientación y conducción del gobierno. Pero este resultado adverso a la participación y a la satisfacción de los intereses del pueblo no ha sido sólo responsabilidad de los gobernantes o legisladores en turno, es una característica inherente al régimen político

---

<sup>13</sup> Maurice Duverger. *Los partidos políticos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1972, p. 16. (Subrayado PFC)

adoptado, y obedece fundamentalmente a la concepción de democracia y de representación que lo sustenta.

### **Democracia representativa... de las élites**

La concepción de democracia que desechó las ideas de la antigua Grecia, se introdujo en el pensamiento político universal y en el texto de muchas Constituciones nacionales -de países de América Latina, especialmente-, a partir de la fundación de Estados Unidos. Durante los debates de la Convención Constituyente de 1787 salieron a relucir las razones que sustentaron características propias de una forma de gobierno, aparentemente dirimida entre federalistas y antifederalistas, pero que en realidad defendían intereses capitalistas en juego después de la guerra de independencia, nutridos de ideas republicanas mezcladas con temores y prejuicios antidemocráticos.

La grave crisis social que produjo la situación económica en Estados Unidos después de la guerra, aunada a los antecedentes de una muy activa participación popular que presionaba a las asambleas estatales, pesaban de tal manera en los llamados "padres fundadores" que al momento de definir las normas constitucionales tuvieron que encubrir el verdadero proyecto para lograr su aprobación. De esta manera, "la idea federalista pudo haber sido crear una aristocracia que combinara la riqueza con la virtud republicana [...] pero su tarea práctica consistía en sostener una oligarquía propietaria con el apoyo electoral de una multitud popular."<sup>14</sup> Para realizar esta tarea, los federalistas requirieron producir una ideología que disimulara las ambigüedades y los objetivos de su proyecto oligárquico, para lo cual no vacilaron en redefinir la democracia transformándola a tal grado que, estudiosos del caso no dudan en afirmar que "fueron los vencedores antidemocráticos en Estados Unidos los que dieron al mundo moderno su definición de democracia, una definición en que la dilución del poder popular es un ingrediente esencial";<sup>15</sup> es decir, una redefinición de la democracia con la que los federalistas lograron rechazar la antigua democracia imponiendo un modelo de gobierno contrario, en nombre de la democracia misma.

Entre los antecedentes inmediatos de esta concepción redefinida de la democracia, se encuentra la interpretación que los constituyentes hicieron de las movilizaciones sociales

---

<sup>14</sup> Ellen Meiksins Wood, *op. cit.*, p. 250.

<sup>15</sup> *Idem.*

provocadas, por un lado, por el deterioro de las condiciones económicas de la mayoría de los productores, y por el otro, por los cambios que las instituciones políticas habían experimentado en perjuicio de los mismos productores y de la población en general. Cuando la guerra de independencia llegó a su fin, el enfrentamiento de acreedores contra deudores, de comerciantes ingleses contra estadounidenses, y de éstos contra los pequeños granjeros locales, más la presión de nuevos impuestos estatales, tornaron insostenible la situación económica, empero, la respuesta social ya no pudo ser expresada a través de las instituciones políticas que habían funcionado durante la dominación inglesa. En toda la etapa prerrevolucionaria los granjeros habían puesto en marcha un notable ejercicio de autogobierno, particularmente a través de la frecuente convocatoria a asambleas públicas. Prácticas democráticas tan extendidas como la de las asambleas comunales fueron explícitamente combatidas y reducidas a su mínima expresión después de la guerra, llegando en algunos casos hasta la supresión.<sup>16</sup> A falta de asambleas comunales públicas, en donde pudieran participar directamente y decidir las acciones a emprender, los granjeros endeudados se dirigían al recinto de la asamblea legislativa para, desde fuera presionar a los legisladores que sesionaban adentro. Para mediados de la década de 1780-90 el hecho alarmante era que la gente "desde abajo" estaba obteniendo, a través de medios constitucionales, es decir, de la respuesta positiva de los Congresos estatales, aquello que reclamaba a través de medios extraconstitucionales, o sea, las presiones populares; en otras palabras, la voluntad de las asambleas populares parecía estar conectada directamente con los votos de las asambleas legislativas<sup>17</sup>. Las lecciones de estas experiencias exitosas representaron el ejemplo más acabado de lo que los miembros de la Convención decidirían rechazar a la hora de dar forma y contenido a la nueva Constitución: la participación directa de las mayorías en los asuntos públicos, y la discusión colectiva para mejorar la calidad de las decisiones.

De acuerdo con Gargarella, en el *Federalista* -texto político más importante de la época, escrito en defensa de la Constitución-, se sugiere que el objetivo central de la Carta Magna de Estados Unidos fue el de impedir que las "facciones" controlaran la vida política de la nación, precisando que al hablar de facciones, los constituyentes "hacían referencia,

---

<sup>16</sup> Al respecto puede consultarse el trabajo de Roberto Gargarella, *Crisis de la representación política*. México, Distribuciones Fontamara, 2002, p. 15, 16 y 38.

<sup>17</sup> Véase el ejemplo de Rhode Island que el autor explica ampliamente en *Ibid.*, p. 19 y ss.

fundamentalmente, a las asambleas legislativas 'obedientes' de la voluntad ciudadana".<sup>18</sup> A la palabra facciones también se asociaba la de "mayorías" y a éstas se les atribuía ser la fuente de todos los vicios del sistema político por su irresistible tendencia a actuar movidas por la mera pasión. James Madison hablaba de "las 'permanentes agresiones de las mayorías' sobre los derechos de los demás" y en ello fundaba su rechazo a la actividad de los individuos reunidos en asambleas populares y su desconfianza hacia las legislaturas estatales. En el mismo sentido se expresaba Alexander Hamilton quien ante el "despotismo de la Legislatura" veía la posibilidad de que los representantes populares se convirtieran en "dictadores perpetuos", por lo que aseguraba "que 'no había tiranía más opresiva' que aquella emanada de 'una mayoría victoriosa'".<sup>19</sup> Las asambleas populares y por extensión las legislativas, eran, pues, asociadas a pérdidas en las virtudes sociales, y su poder democrático era juzgado como un instrumento de tiranía y opresión. A estos temores se sumaba el prejuicio acerca de las mayorías a las que se consideraba no estar capacitadas, por sí solas, para tomar decisiones razonables, en materias de interés público.

Frente a tales ideas sobre las mayorías, resulta por demás reveladora la idea de minorías que los hacedores de la Constitución estadounidense defendían. En escritos políticos y en discursos públicos se definía a la minoría -valga la necesaria repetición - como un grupo minoritario en número, pero dominante en cuanto a su capacidad política y económica. Se trataba de "los pocos", de "los que tienen el poder", de los que sin pudor alguno Hamilton llamaba los "ricos y bien nacidos", y Madison recomendaba proteger a "la minoría de los opulentos frente a la mayoría" a través del Senado. Así concebidas las mayorías y las minorías, desconfiando de las asambleas populares y hasta de los cuerpos legislativos institucionales, nada más ajeno y contrario, a los intereses de los fundadores de Estados Unidos que dejar en manos del pueblo el gobierno del propio pueblo; nada más erróneo para su proyecto que la democracia de los antiguos. Sería el mismo Hamilton quien enunciara los principios de "una innovación americana"<sup>20</sup> que él llamó "democracia representativa", la cual se basaba en la opinión de que era una completa fantasía la idea de representación real de todas las clases del pueblo, por individuos de cada clase. Con pocas excepciones -argumentaba tomando como ejemplo a mecánicos y fabricantes-, más que a

---

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>19</sup> En estas ideas coinciden los trabajos de Ellen Meiksins Wood, *op. cit.*, p. 261; y Gargarella, *op. cit.*, p. 23.

<sup>20</sup> Ellen Meiksins Wood, *op. cit.*, p. 251.

personas de su propia profesión, ellos prefieren siempre dar su voto a los comerciantes, porque son conscientes de que "sus intereses estarán efectivamente mejor promovidos por los comerciantes que por ellos mismos"<sup>21</sup>. Dicho de otro modo, según los postulados originales de la democracia representativa, en el ámbito político el comerciante acaudalado sería el representante natural del artesano humilde; y el hombre con propiedades sería la persona más autorizada para hablar políticamente por el zapatero y el herrero. En todos los casos lo que se ofrecía a la mayoría de la población, a la multitud obrera como la "persona de nivel más inferior", era ser representada políticamente por "sus superiores sociales".

No se trata de una distinción convencional entre la democracia directa y la indirecta; hay diferencias fundamentales de principio entre la concepción de los convencionalistas estadounidenses y la de los antiguos griegos. "Nos hemos acostumbrado tanto a la fórmula 'democracia representativa' -afirma Wood- que tendemos a olvidar la novedad de la idea norteamericana. En su forma federalista, en todo caso, significó que algo hasta ahora percibido como la *antítesis* del autogobierno democrático ahora no sólo era compatible sino constitutivo de la democracia: no el *ejercicio* del poder político, sino *renunciar* a él, *transferirlo* a otros, su *enajenación*."<sup>22</sup>

De esta forma, la democracia representativa resultó ser una fórmula política de exclusión social. Los llamados padres fundadores concibieron la representación como un medio de distanciar, de alejar, de excluir al pueblo de la política, y al mismo tiempo lograron desplazar la democracia a una esfera puramente electoral, distinta y separada de la economía. Su redefinición de la democracia transformada en representación fue defendida por los constituyentes estadounidenses por la misma razón que los demócratas griegos asociaban la elección con la oligarquía o la aristocracia: por sus resultados favorables a los "superiores sociales", a la clase propietaria.

Quienes a finales del siglo XVIII impulsaron y defendieron desde diversos lugares -en Estados Unidos tanto como en Europa occidental- la llamada democracia representativa, sabían que democracia y representación remitían a formas de gobierno distintas y opuestas. Los partidarios de la representación veían una diferencia fundamental entre democracia y sistema representativo, entonces también conocido como republicano. El mismo James

---

<sup>21</sup> Alexander Hamilton, *Federalista*, 35, citado en *Ibid.*, p. 251.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 252.

Madison señalaba la diferencia que entendía entre las antiguas democracias y las repúblicas modernas: a estas últimas las caracterizaba por "la absoluta exclusión del pueblo en su calidad de colectivo de cualquier participación en el gobierno". Desde la Francia de fines del mismo siglo, el abate y político Sieyès, remarcaba la enorme diferencia que veía entre democracia, en la que son los propios ciudadanos quienes hacen las leyes, y el sistema representativo de gobierno, en el que los ciudadanos confían el ejercicio del poder a representantes electos. Tanto para Sieyès como para Madison -dos hombres que tuvieron un papel esencial en la creación de la representación política moderna-, "el gobierno representativo no es un tipo de democracia; es una forma de gobierno esencialmente diferente y, además, preferible."<sup>23</sup>

Conscientes de que las características propias de los gobierno representativos significaban una vía opuesta a la democracia clásica, los impulsores que en diferentes países y momentos se dieron a la tarea de confeccionar los diversos elementos constitutivos de la representación, otorgaron a los procesos electorales un papel fundamental. Ciertamente la elección constituye la institución central del gobierno representativo pero el elemento que mejor permite desentrañar la esencia no democrática de la representación y, por ende, de la elección, es el que se refiere a la relación que guardan los representantes una vez electos, respecto de los electores. Según el estudio hecho por Hanna Pitkin, la mayoría de los teóricos arguyen que el representante debe hacer en su mandato lo que es mejor para los electores; pero debe hacer lo que piensa que es mejor, según su propio juicio y sabiduría, ya que es elegido para tomar decisiones por sus electores, esto es, en lugar de ellos. Pero hay otros que sostienen que el deber del representante es reflejar con exactitud los deseos y opiniones de aquellos a quienes representa, si no, sería una burla de la verdadera representación.<sup>24</sup> También los hay quienes descargan a los gobernantes de toda responsabilidad frente a sus electores, independientemente del sentido de sus decisiones, afirmando que entre las opciones electorales -se entiende que partidos políticos y candidatos- y las decisiones de gobierno, se interpone un amplio margen de discrecionalidad, pues, las elecciones establecen *quién* gobernará, pero no señalan el contenido que tendrá ese gobierno. Dicho en otras palabras, y con toda la crudeza -o el

---

<sup>23</sup> Véase la "Introduction" del libro de Bernard Manin, *Principes du gouvernement représentatif*. France, Flammarion, 1996, p.11-18.

<sup>24</sup> Hanna Fenichel Pitkin. *El concepto de representación*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.

cinismo- de los demócratas modernos: "el verdadero poder del electorado es el poder de escoger a quien lo gobernará. Entonces, las elecciones no deciden las cuestiones a decidir, sino quién será el que las decida."<sup>25</sup>

El pensador original y principal promotor de las ideas anteriores, el economista Joseph Schumpeter señalaba que, contra lo supuesto por la concepción clásica de democracia, la realidad empírica de las democracias representativas es que el electorado no toma decisiones sobre asuntos públicos, puesto que las elecciones no expresan voluntad popular alguna sobre la política. Es más -aseguraba Schumpeter a mediados del siglo XX- "la democracia no significa ni puede significar que el pueblo gobierna efectivamente, en ninguno de los sentidos evidentes de las expresiones 'pueblo' y 'gobernar'. La democracia significa tan sólo que el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar los hombres que han de gobernarle" y, para evitar equívocos, añadía otro criterio identificador del método democrático, a saber: "la libre competencia entre los pretendientes al caudillaje por el voto del electorado."<sup>26</sup> Bien entendido, en la concepción de Schumpeter y todos sus seguidores actuales, en la democracia representativa el pueblo no participa en las decisiones políticas que se adoptan e implantan desde el poder; el pueblo sólo hace una selección entre un conjunto de competidores que serán quienes tomen las decisiones políticas, y para despejar dudas, el mismo autor hace explícita su definición de lo que él ha denominado método democrático: "es aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo."<sup>27</sup> Es esta concepción, con sentido opuesto a la democracia, la que ha valido a Schumpeter ser considerado un pensador elitista o, como lo califica Bachrach<sup>28</sup>, uno de los precursores de la teoría elitista de la democracia, que es la modalidad de la democracia electoral, dominante en nuestros días.

Los arreglos institucionales de los gobiernos representativos no prevén ni proveen a los ciudadanos electores de mecanismo alguno de defensa ni posibilidad de rectificación oportuna. Aunque la ideología dominante sustente que en una democracia representativa el

---

<sup>25</sup> Giovanni Sartori, *op. cit.*, p. 55 y 71.

<sup>26</sup> Joseph A. Schumpeter. *Capitalismo, socialismo y democracia*, Tomo 2. Barcelona, Ediciones Orbis, S.A., 1983, p. 362.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 343.

<sup>28</sup> *Cfr.*, capítulo 2 de Peter Bachrach, *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1967.



pueblo gobierna a través de sus representantes, en la misma teoría y más en los hechos, ello no significa que los representantes tengan que llevar a cabo los deseos del electorado; ni siquiera están obligados a tomar en cuenta las necesidades de la población que dicen representar. Más aún, por encima de promesas de campaña y programas de partido se encuentra la libertad de los representantes para decidir si los cumplen o no. Esta característica de la democracia representativa a la que se le ha llamado, eufemísticamente, "independencia parcial de los representantes", se combina y complementa con el "carácter periódico de las elecciones", que es considerado el dispositivo central de los sistemas representativos.<sup>29</sup> Como ya se ha visto, los defensores de la democracia representativa advierten que por medio de las elecciones -en el mejor de los casos- se puede decidir quién gobernará, pero no cómo ni hacia dónde se orientarán las decisiones de gobierno; no obstante, insisten en que los votantes pueden influir en las decisiones de sus representantes, gracias al carácter periódico de las elecciones. Tanto el cumplimiento de promesas ofrecidas como el sentido de las decisiones de parte de los gobernantes, legisladores, representantes en general, se deja a su entera voluntad y libertad, dependiendo de un "incentivo clave" que son las siguientes elecciones; esto es, todo el sistema se hace girar en torno a las expectativas de reelección de individuos que ya detentan los cargos de representación.

En el gobierno representativo, los ciudadanos carentes de herramientas jurídicas para hacer valer mandatos imperativos, para exigir cuentas políticas a los gobernantes, y para revocar el cargo a los representantes, sólo pueden "juzgar" el desempeño de quien está en el poder, una vez que éste ha concluido el periodo para el que fue electo, y la única posible sanción que les está dado imponer es votar por alguien distinto en la siguiente ocasión. No está de más resaltar la inutilidad de una eventual sanción basada en consideraciones retrospectivas, sobre hechos y daños consumados, cuando la elección de representantes es, por definición, un acto de efectos y consecuencias a futuro.

La democracia electoral, el gobierno representativo, se basa en un sistema asimétrico en el que no se reconocen derechos para los ciudadanos respecto de los gobernantes; no se establecen obligaciones de los elegidos para con los electores; los representantes no tienen responsabilidades ante los representados, y los representados carecen de medios para hacer

---

<sup>29</sup> Bernard Manin, *op. cit.*, p. 223.

cumplir sus responsabilidades a los representantes. La exclusión del pueblo en la concepción y funcionamiento de la democracia moderna ha llevado a una completa indefensión de los ciudadanos frente a ejercicios del poder que le han sido, por regla general, adversos. Las instituciones y principios del gobierno representativo fueron diseñados para despejar el camino de la élite de la sociedad al poder político, y la renovación periódica del consentimiento popular a través de las elecciones.

### **Rasgos característicos de la democracia griega**

Si bien la elección es una institución central, distintiva de la democracia representativa, la democracia indirecta, la moderna, ello no quiere decir que en la democracia directa, clásica, la antigua, no se practicara. Tan se conocía y se practicaba en Atenas que se tenían bien identificadas sus características y, sobre todo, sus efectos, por lo que se reservaban para la elección los cargos que exigían cualidades especiales, que no todo ciudadano tenía. En los siglos V y IV antes de nuestra era, los griegos contaban entre las magistraturas reservadas para la designación por elección, los cargos más importantes: la conducción de la guerra y la gestión de las finanzas, las cuales determinaban más que cualquier otra función el destino de la ciudad. Los cargos electivos los ocupaban los políticos más influyentes; en ellos se encontraban las personalidades eminentes más que en los cargos por sorteo. A lo largo de toda la historia de la democracia ateniense hubo, por consiguiente, cierta correlación entre el ejercicio de cargos electivos y la pertenencia a élites políticas y sociales. Éste, que es uno de los efectos más peculiares de la elección fue observado desde aquel entonces por Aristóteles<sup>30</sup> quien señaló el carácter aristocrático u oligárquico de la elección. Pero no fue la elección la que consagró la democracia griega sino el sorteo, método complementario para la selección de magistrados, y el papel conferido al pueblo reunido en Asamblea.

A semejanza de otros regímenes políticos surgidos en diferentes lugares y momentos de la historia, la democracia clásica es resultado de crisis económicas y luchas sociales, que acompañaron durante muchos años la evolución de las instituciones políticas que le fueron propias y distintivas. Desde el siglo VIII, y a lo largo del siglo VII, se fue perfilando una crisis económica y social que sacudió a las ciudades -Atenas incluida- debida a que, muchos de los pequeños cultivadores que se habían empobrecido en provecho de los

---

<sup>30</sup> Aristóteles. *Política*. México, Ed. Porrúa, S.A., 1977, p. 267 y ss.

terratinentes, habían contraído deudas y por ello habían terminado por perder sus tierras o su libertad. Consecuentemente, en casi todas las ciudades se sucedieron una serie de enfrentamientos entre ricos y pobres y, aquellas luchas que solían derivar en guerras civiles, abrían paso a breves tiranías, mismas que eran derrocadas mediante otras luchas populares. De este proceso, en el que se alternaban arcontes o magistrados populares y tiranos, y durante el cual fueron adoptándose medidas tales como la de abolir la esclavitud por deudas, derivó el establecimiento definitivo de la democracia. Las nuevas instituciones procedían, pues, de violentas luchas entre dos conjuntos cuya estructura y aspiraciones se habían ido precisando en dos siglos de enfrentamientos, al cabo de los cuales las ciudades griegas, en general, no conocían ya ni la realeza -salvo en forma limitada en Esparta- ni la tiranía. Estas instituciones fueron evolucionando en un sentido más democrático -salvo breves interrupciones-, hasta que a principios del siglo V, se puede decir que la democracia se había implantado definitivamente, de tal modo que durante toda la época clásica no se volvería a poner en tela de juicio en Atenas, salvo en raras y efímeras crisis.<sup>31</sup>

En la democracia ateniense -el ejemplo más conocido de la democracia clásica-, lejos de las exclusiones representativas, el pueblo gobernaba directamente a través de tres instituciones principales, cuyas funciones las vinculaban entre sí: la Asamblea del pueblo (la *ekklesia*), el Consejo (la *boule*), y los tribunales populares (los *dikasteria* basados en los *heliastai*). Pertenece a la Asamblea y a los tribunales el poder de tomar las decisiones políticas cruciales. La Asamblea del pueblo reunía a todos los ciudadanos que gozaban de derechos políticos y aunque las deliberaciones las preparara el Consejo, el poder de hacer propuestas y tomar la iniciativa, en principio, pertenecía a cualquier ciudadano que lo quisiera ejercer, y ese ciudadano, "cualquiera que quiera", era el personaje clave en la democracia ateniense. A la Asamblea del pueblo -verdadero órgano de decisión- le competía resolver sobre la guerra o la paz; nombraba a los embajadores; determinaba las expediciones y sus efectivos; examinaba la gestión de los magistrados; era la única que tenía poder para dictaminar decretos y ratificar leyes; juzgaba todos los pleitos de orden político que comprometían, o parecían comprometer, la seguridad del Estado; y, era la única que podía conceder el derecho de ciudadanía.<sup>32</sup> Una Asamblea ordinaria agrupaba,

---

<sup>31</sup> Sobre el nacimiento de la democracia en Atenas puede consultarse la obra de Jacqueline de Romilly, *Los fundamentos de la democracia*, Madrid, Cupsa Editorial, 1977, p. 13 y ss.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 19.

por lo general, de dos mil a tres mil personas, y se reunía de diez a cuarenta veces al año, y esa misma Asamblea con carácter plenario o extraordinario por la importancia de los temas a resolver, agrupaba al menos seis mil personas;<sup>33</sup> en otras fuentes se afirma que la *ekklesia* reunía una media de seis mil entre un total de treinta mil ciudadanos en el siglo IV<sup>34</sup>.

En relación directa y constante con la Asamblea, el Consejo (la *boule*), desempeñaban funciones muy relevantes <sup>35</sup> ocupando, así, una posición central en el gobierno de Atenas. Constituido por quinientas personas seleccionadas por sorteo por un año en los *demos*; todo ciudadano de más de treinta años de edad podía tener acceso a esas funciones. El Consejo constituía la magistratura más decisiva, ya que en él se deliberaba acerca de las propuestas que serían consideradas en la Asamblea, se elaboraba el orden del día de ésta, y era el órgano que velaba sobre la ejecución de las decisiones ahí acordadas. Aproximadamente la mitad de los decretos votados en la Asamblea parecen haber sido, de hecho, ratificaciones de medidas precisas presentadas por el Consejo; la otra mitad de decretos procedían de propuestas presentadas directamente ante la Asamblea. Asimismo, antes de presentarlos a la Asamblea para su nombramiento, el Consejo recibía a los embajadores, y además de esas competencias en los asuntos exteriores, desempeñaba importantes funciones militares; era el responsable de la marina y de la administración marítima; y supervisaba la administración pública, incluyendo las finanzas. Con estas funciones, evidentemente, el Consejo ejercía cierto control sobre las otras magistraturas, pero sólo él estaba facultado para acusar a sus miembros. Una vez acusados el Consejo tenía que votar si debían comparecer los consejeros y, de aprobarse, éstos eran procesados en los tribunales.

En Atenas el pueblo ejercía también las funciones judiciales, en los tribunales populares. Al igual que los miembros del Consejo, los jueces y jurados de los tribunales eran nombrados por un año, por sorteo, en el cual tenían derecho a participar todos los ciudadanos de más de treinta años que voluntariamente se presentaran fuera de la sala de los tribunales, el día que éstos celebraban sesión. Antes de integrarse a los tribunales populares, los jueces y jurados prestaban un juramento heliástico, prometiendo votar de acuerdo con las leyes y decretos de la Asamblea y del Consejo, para decidir sobre casos no

---

<sup>33</sup> Datos citados en *Idem*.

<sup>34</sup> Manin, *op. cit.*, p. 48. En cualquier caso las cifras son perfectamente compatibles con asambleas de comunidades o municipios de nuestra realidad y nuestro tiempo, lo que demuestra que el número de ciudadanos no es una razón válida, por sí misma, para objetar la democracia directa.

cubiertos por la ley. Así constituidos, los tribunales populares podían estar compuestos de 501; 1,001; 1,501 o más jueces y jurados, dependiendo de la gravedad de las cuestiones a tratar.<sup>35</sup> Eran los tribunales los que llevaban a cabo las investigaciones preliminares de los magistrados antes de acceder al cargo y conocían sus rendiciones de cuentas al dejarlos. Mas la principal actividad de los tribunales populares eran los juicios políticos, que lejos de ser una actividad excepcional, constituían un importante elemento del gobierno diario. Los tribunales examinaban denuncias dirigidas contra magistrados acusados de mala administración o contra cualquier ciudadano -magistrados incluidos- por delitos políticos. La noción de delito político cubría sobre todo tres tipos de actos: traición; corrupción; e intentos de derrocamiento del gobierno, o de la democracia. Otra importante función eran las llamadas "acciones penales por ilegalidad" que tenían el efecto de supeditar las decisiones de la Asamblea al control de los tribunales: toda medida aprobada por la *ekklesia* -fuese ley o decreto- podía ser reexaminada por los tribunales con la posibilidad de su derogación, a solicitud de cualquier ciudadano. La demanda de ilegalidad se presentaba contra la persona que había propuesto la iniciativa de ley o decreto impugnada, siendo ésta la responsable y no los ciudadanos, quienes no podían ser procesados por los votos emitidos, aunque dicha propuesta hubiera sido aprobada por unanimidad en la Asamblea.

Rasgo característico de la democracia ateniense fueron también los diferentes procedimientos internos para conocer y decidir acerca de los asuntos de su respectiva competencia, en los tribunales y en la Asamblea. En los tribunales se dedicaba un día entero, por ejemplo, a examinar las decisiones que habían sido recurridas por ilegalidad, y la regla era la votación secreta, para limitar las posibilidades de sobornos y la corrupción, y los votos eran contados con exactitud. En la Asamblea, en cambio, podían tomarse las decisiones sin debate y de inmediato, en cuanto se presentaban las propuestas si nadie las objetaba, y las votaciones eran a mano alzada en todos los casos, sin efectuarse recuento puntual dada la cantidad de tiempo que ello hubiera exigido.

En relación con las actividades de la Asamblea, el pueblo también participaba en actividades legislativas a través de un órgano que tuvo particular importancia en el gobierno de Atenas en el siglo IV. Dicho órgano se integraba, a semejanza de los tribunales

---

<sup>35</sup> Al respecto véase el trabajo de Bernard Manin, *op. cit.*, p. 30-32

<sup>36</sup> Tanto en el libro de Romilly como, especialmente, en el de Manin, ambos ya citados, se puede encontrar más información sobre la composición y funciones de los tribunales.

populares, por ciudadanos que habían prestado un juramento heliástico, a los que se denominaba en este caso los *nomothetai*. En materia de leyes la Asamblea conservaba la iniciativa, pero estaba en manos de los *nomothetai* la revisión y adopción final. En el siglo señalado, las decisiones legislativas entonces correspondían a un órgano diferente a la *ekklesia*, el cual también era designado por sorteo.

En la democracia ateniense la mayor parte de los poderes y funciones que no estaban en manos del pueblo reunido en Asamblea, se confiaban a ciudadanos que, gracias a un sorteo, participaban en órganos o instituciones vinculadas a ésta. Como ha sido señalado, tanto el Consejo que desempeñaba un papel central en el gobierno de Atenas, como los tribunales populares que constituían una verdadera autoridad política, y los *nomothetai* que ejercían funciones de primer orden, estaban todos conformados por ciudadanos que habían llegado a cumplir con esas responsabilidades luego de haber participado en un sorteo. Dada la importancia primordial de las funciones propias de los cargos así asignados, y sobre todo, atendiendo a las características mismas del sorteo, es que se le ha calificado como el método democrático por excelencia<sup>37</sup>.

La selección de ciudadanos por sorteo<sup>38</sup> se aplicaba sobre todo a las magistraturas: 600 de aproximadamente 700 cargos de magistrados en la administración ateniense eran cubiertos por sorteo. Para evitar el riesgo de que éstos recayeran en ciudadanos incompetentes, o por cualquier razón no aptos para desempeñar los cargos públicos, el sorteo no se efectuaba entre todos los ciudadanos de treinta años o más, sino solamente entre los que se habían ofrecido como candidatos; esto es, sólo eran introducidos en la máquina de la lotería los nombres de quienes voluntariamente habían decidido participar. Además de la edad mínima establecida, era requisito que los ciudadanos no estuviesen privados de sus derechos civiles. Antes de ocupar el cargo, los seleccionados por sorteo debían someterse a una investigación de trámite, mediante la cual se examinaba si estaban legalmente cualificados para ser magistrados; se comprobaba el comportamiento satisfactorio con sus padres; se investigaba si habían pagado sus impuestos y si habían realizado servicio militar. Si el aspirante era conocido por sus simpatías oligárquicas podía

---

<sup>37</sup> Muchas fuentes presentan el sorteo como rasgo típico de la democracia, como *el* método democrático de selección. Manin cita obras de Herodoto, Jenofonte, Platón, Isócrates, y Aristóteles, en *op. cit.*, nota 47, p. 43.

<sup>38</sup> Esta parte relativa al sorteo está basada, fundamentalmente, en el capítulo que Bernard Manin dedica a "la désignation des gouvernants à Athènes", en *op. cit.* p. 19-61.

ser rechazado. Las magistraturas asignadas por sorteo eran generalmente colegiadas. El cargo duraba un año y, a diferencia de las magistraturas por vía electoral, vía sorteo un ciudadano no podía ejercer más de una vez la misma, aunque podía ser nombrado para una serie de magistraturas diferentes a lo largo de su vida. Interesa aquí destacar que el calendario para rendir cuentas impedía en la práctica que una persona ejerciera de magistrado por dos años consecutivos, pues, no se podía acceder a un nuevo cargo sin haber rendido cuentas del anterior.

La obligación de rendir cuentas al dejar el cargo, era también una de las salvaguardas con que contaba el método del sorteo. Complementariamente, la democracia ateniense se protegía de los magistrados malos e incompetentes sometiéndolos al constante control de la Asamblea y de los tribunales populares. En todo momento de su mandato, cualquier ciudadano podía presentar acusaciones en su contra y demandar su suspensión, asunto que era incluido obligatoriamente en el orden del día de las asambleas principales. Si el magistrado perdía la votación, era suspendido inmediatamente y su caso remitido a los tribunales populares, sobre los que recaía entonces la responsabilidad de condenarlo o absolverlo. Tanto los magistrados elegidos por sorteo como por elección, estaban expuestos al voto de censura, mismo que todo ciudadano estaba facultado para proponer. La naturaleza voluntaria de estos cargos combinada con el conocimiento anticipado de las obligaciones y de los riesgos que entrañaba su ejercicio significaba, en la práctica, una autoselección de los potenciales magistrados.

Además de las características generales señaladas y de las medidas para salvaguardarlo de los malos o incompetentes magistrados, el sorteo como método de selección debía su carácter intrínsecamente democrático a principios y presunciones que lo acompañaban en la práctica. Tanto desde el punto de vista teórico como práctico, la democracia ateniense estaba organizada en gran medida alrededor del principio de rotación. Este principio hacía de la selección por sorteo una solución racional, ya que siendo tantos los ciudadanos que ocupaban cargos, bien se podía dejar al azar el orden de acceso, además de que, en relación con el número de cargos a ocupar, el total de los ciudadanos era reducido. No habiendo posibilidad de reelección, el requisito de la rotación hacía del sorteo un método preferible al de la elección. Pero no se trataba sólo de un asunto de números. La rotación en los cargos era también un mecanismo para conseguir un buen gobierno; estaba pensado para producir

decisiones políticas acordes con cierto sentido de la justicia democrática. Alternar posiciones también les capacitaba para visualizar cómo sus órdenes de gobernantes afectaban a los gobernados, pues la rotación de los cargos conllevaba la certeza de que el gobernante tarde o temprano volvería a ser uno de los gobernados. Específicamente, en relación con el mando político, Aristóteles identificaba con una virtud del ciudadano en el gobierno de los hombres libres, el saber bien y a la vez, mandar y ser mandado, y lo explicaba así: "el gobernante debe aprender como gobernado, como se aprende a mandar la caballería sirviendo en la caballería, y a mandar como general sirviendo bajo el general y siendo jefe de un regimiento o de un escuadrón. De aquí que con razón se diga que *no se puede mandar bien sin haber antes obedecido*. Y por más que sea diferente la virtud correspondiente a una y otra función, *el buen ciudadano debe tener el conocimiento y la capacidad tanto de obedecer como de mandar*. Esta es pues la virtud del ciudadano: ser entendido en el gobierno de los hombres libres en uno y otro respecto."<sup>39</sup>

La combinación de rotación en el cargo y selección por sorteo también se explica como producto de una profunda desconfianza hacia esos que se llaman profesionales de la política. La mayoría de los magistrados y de los consejeros seleccionados por sorteo, eran sólo ciudadanos comunes y corrientes; para los casos en que era necesario poseer dotes profesionales especializadas, los atenienses utilizaban el procedimiento de elección. La ausencia de expertos, o su restringido papel, estaba destinada a defender el poder político del común de los ciudadanos. En los tribunales el uso del sorteo para seleccionar jueces y la ausencia absoluta de profesionales tenía como fin garantizar que las voces de los expertos no pesaran más que las de los simples ciudadanos. La presunción era que si intervenían profesionales en el gobierno, inevitablemente, lo llegarían a dominar; se pensaba que el contar con preparación y conocimientos que otros no tuvieran constituía una fuente de poder. En cuestiones políticas, en efecto, los demócratas atenienses percibían un conflicto entre democracia y profesionalismo.

El sorteo también estaba asociado al principio igualitario (igualdad aritmética), y a la naturaleza voluntaria del servicio. Si la selección por sorteo se ve en conjunción con el principio de la voluntariedad refleja un concepto de igualdad que era el valor clave de la cultura política de la democracia; esto es, en la antigua Atenas se reconocía a los

---

<sup>39</sup> Véase el Libro Tercero, de *Política*, *op. cit.*, p. 201. (Subrayado por PFC)



ciudadanos la misma posibilidad de tomar la palabra en la Asamblea o de presentar una iniciativa, y al combinar este derecho con el sorteo, también se garantizaba a todo ciudadano, a cualquiera que lo deseara, la oportunidad de desempeñar un papel preponderante en la política.

### **Reflexión final**

En el centro de las instituciones de la democracia antigua estaba el ciudadano. En la base de los órganos de la democracia ateniense se encontraban principios, procedimientos y recursos al alcance de cualquier ciudadano para asegurar permanentemente su participación directa. La elección tenía como fin poner a los "mejores" al frente de cargos específicos que suponían conocimientos y capacidades de los que dependía la existencia misma de la ciudad-Estado, y mientras demostrara la competencia requerida, el magistrado era reelecto para seguir desempeñando las tareas encomendadas. Pero como todas las magistraturas, los cargos electivos también eran controlados constantemente por la Asamblea y los tribunales populares. En la historia de la democracia ateniense se recurría a la elección porque se sabía, por sus resultados, que había una correlación entre los cargos políticos electivos y la pertenencia a élites políticas y sociales de quienes los ocupaban, pero en el resto de las funciones públicas el pueblo participaba directamente en asuntos de primera importancia, sea proponiendo y discutiendo, sea decidiendo y ejecutando, sea denunciando y juzgando, y cualquiera que lo quisiera, tenía oportunidad de incorporarse mediante el sorteo a los cargos públicos por el solo hecho de ser ciudadano. El pueblo reunido en Asamblea reconociendo a todo ciudadano plena libertad para tomar la palabra, así como el derecho de cualquiera a presentar iniciativas, por un lado, y por el otro, las disposiciones que aseguraban fuera el ciudadano común el que desempeñara funciones que corresponderían a los poderes ejecutivos, legislativo y judicial de nuestros tiempos, contrastan con las reglas establecidas para los gobiernos representativos.

En la democracia moderna, la electoral, todas las instituciones, fundamentos, procedimientos, principios y prejuicios están diseñados para excluir al pueblo, al ciudadano en lo individual y, más aún, en colectividad. Tanto los fundamentos de la representación, como los requisitos del sufragio antes de ser universal, y las características de los primeros partidos políticos, todos comparten orígenes excluyentes de las mayorías de la población,

de las masas trabajadoras, de los pobres en cada sociedad y época. A las manifestaciones políticas del modelo de dominación hay que añadir las bases económicas sobre las cuales se edificó, para comprender que el capitalismo -de suyo excluyente de los más-, ha agravado la situación del grueso de la población mundial durante las décadas de la globalización neoliberal, al tiempo que proclama y exalta el triunfo indiscutible de la democracia. El régimen político que escogió la elección como el eje de su concepción y práctica de democracia está hoy en crisis, entre otras razones, porque el llamado "Estado benefactor" que en los últimos tiempos le ayudaba a ocultar su verdadera naturaleza, en esencia y en los hechos no existe más. Pero ello no afecta al capital ni impide su reproducción, ni frena la acumulación, ni limita la concentración del dinero mundial por unas cuantas personas, al contrario, *su* democracia, la democracia representativa se lo garantiza, a tal punto que hasta tolera el arribo de partidos y personajes "de izquierda" al gobierno de países en los que antes interpuso dictaduras militares para evitarlo.

Pero la crisis de la democracia electoral -que no es democracia ni es representativa- encuentra su máxima evidencia en la piel de los pueblos, en las experiencias familiares, en la vida cotidiana de los trabajadores del campo y de la ciudad. El capitalismo actual con los resultados inconfundibles del neoliberalismo, confirma día a día a los millones de pobres, miserables, migrantes, explotados, en fin, a los excluidos en todas partes del mundo, que quienes deciden por ellos, que quienes gobiernan en su nombre, *no los representan*; ni siquiera toman en cuenta su existencia.

Guía de lecturas:

- ARISTÓTELES. *Política*. México, Ed. Porrúa, S.A., Col. "Sepan Cuantos..." N° 70, 1977, p. 153-319.
- BACHRACH, Peter. *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1967, 173 p.
- BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. México, Fondo de Cultura Económica, 2ª edición en español, corregida y aumentada, 1996, 214 p.
- DUVERGER, Maurice. *Los partidos políticos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1972, 459 p.

- GARGARELLA, Roberto. Crisis de la representación política. México, Distribuciones Fontamara, 2002, 115 p.
- HIRSCH, Joachim. El Estado Nacional de Competencia. Estado, democracia y política en el capitalismo global. "Introducción a la edición en español" de Gerardo Ávalos Tenorio.
- México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 2001, 270 p.
- MANIN, Bernard. Principes du gouvernement représentatif. France, Flammarion, 1996, 319 p. (Edición en español: Madrid, Alianza Editorial, 1998, 300 p.)
- MARX, Karl. El capital. Crítica de la economía política. Tomo I. México, siglo xxi editores, 1975, 1163 p.
- PITKIN, Hanna Fenichel. El concepto de representación. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, 289 p.
- ROMILLY, Jacqueline de. Los fundamentos de la democracia. Madrid, Cupsa Editorial, 1977, 229 p.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo. El Contrato social o Principios de derecho político. México, Ed. Porrúa, S.A., Col. "Sepan Cuantos..." N° 113, 1977, p. 3-76.
- SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la democracia? México, Nueva Imagen-Ed. Patria, S.A. de C.V., 1997, 342 p.
- SCHUMPETER, Joseph A. Capitalismo, socialismo y democracia. Barcelona, Ediciones Orbis, S.A., 1983, 512 p.
- WOOD, Ellen Meiksins. Democracia contra capitalismo. México, siglo veintiuno editores/CeIIICH-UNAM, 2000, 347p.